

Buenos Aires, 8 de febrero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones con motivo de la propuesta de traslados de tribunales y organismos judiciales formulada por la Subdirección General de Servicios y teniendo en cuenta que con ello se satisfarán necesidades funcionales imposterables,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el plan de traslados de tribunales y organismos judiciales presentado por la Subdirección General de Servicios y obrante a fs. 218/221 de estas actuaciones.-

2°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, para los siguientes tribunales:

- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 18, los días 25, 26, 27 y 28 de febrero y 1, 4 y 5 de marzo próximos, y
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, los días 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de marzo venideros.-

3°) Regístrese y hágase saber.-

RICARDO LEVENE (H)